UOC N°4936/2020.

Asunción, 02 de diciembre de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION DEL EXP. DNCP Nº 315140/2020 - COMUNICACIÓN DE REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 84/2015 - ID N° 296672-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 21990/2020****, por medio del cual informan que de los análisis realizados al mismo ha surgido observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación a los puntos observados y detallados en la nota de retención mencionada inicialmente, se remite adjunto las respectivas justificaciones, a través del* ***Memorándum D.E N° 1011/2020****, a fin de que los mismos sean verificados.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM D.E. Nº 1011/2020

A : **ING. HUGO ARCE,**
DIRECTOR DE VIALIDAD

DE : **ING. PABLINA BALBUENA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

REF. : **LLAMADO MOPC N° 84/2015. Contrato SG Ministro N° 15/2016.** Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Redes de Agua Potable correspondiente al Acceso Este de la Ciudad de Asunción; **CONSORCIO PASO DE PATRIA.**

RESPUESTA A MEMORANDUM UOC N° 3102/2020. SOBRE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (C.C.) POR REAJUSTES.

FECHA : 01 de diciembre del 2020.-

Dando respuesta al Memorándum UOC N° 3102/2020, de la Unidad Operativa de Contratación, con relación a la Nota DNC N° 21990/2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la solicitud de ampliación del Código de Contratación por Reajustes, de la obra de referencia, se adjunta:

1. En un CD, planilla de cálculos realizados para la obtención de los reajustes.

2. Copia de la Orden de Ejecución, en donde se aprueba la prórroga del plazo para la culminación de los trabajos.

4 (mario)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 26 de Julio del 2019.-

NOTA D.V. N° 671 /2019.-

ARCHIVO

SEÑORES
CONSORCIO PASO DE PATRIA
Pariri Nº 1013 c/Tobati, Asunción
Teléfonos: (021) 550283 y 215081
PRESENTE

Referencia: LPN Nº 84/2015; Construcción del Sistema de Alcantarillado y Redes de Agua Potable correspondiente al Acceso Este a la Ciudad de Asunción;

ORDEN DE EJECUCIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al expediente **M.E.U. N° 31439/2019**, sobre la solicitud de prórroga de plazo de 90 días para la culminación de los trabajos de la obra de referencia, debido a la ocupación precaria del terreno.

Al respecto, este pedido de prórroga se ajusta a lo establecido en las C.G.C., en la cláusula 23 "Casos de Fuerza mayor" (23.1) ...Siendo la nuestra las "decisiones gubernamentales", ya que, debido a la ocupación precaria del terreno, la empresa contratista depende exclusivamente de las decisiones gubernamentales del Proceso Judicial de Desalojo vía Procuraduría General de la República, para la ejecución de los trabajos.

Así también, en atención a las documentaciones presentadas y al informe del Supervisor de Obra, la Dirección de Vialidad **aprueba la prórroga de plazo** para la culminación de los trabajos, fijándose como nueva fecha el **14 de agosto del 2019**, plazo considerado desde la fecha de liberación del terreno.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

ING. HUGO ARCE,
DIRECTOR DE VIALIDAD

c/ 3.822894

26/07/2019